Adenda 6 al Convenio Marco Nº 01/018/2022
Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de productos de contingencia del COVID-19"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **GUAINDUPAR S.A. con RUC N° 80010186-3**, domiciliada en la calle, Avda. Mcal. López E/ 26 de febrero, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada por el señor Hector Ruben Recalde Insfran, con C.I. N° 673.884, denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

La presenta Adenda tiene por objeto actualizar datos de la empresa, **GUAINDUPAR S.A.** en el ítem N° 15; según Resolución DNCP N° 2921/2022.

Las demás cláusulas y condiciones del **Convenio N° 01/018/2022** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.

Asunción, 31 de marzo de 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DIRECCIÓN -

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

GUAINDUPAR S.A.

Adenda 5 al Convenio Marco Nº 01/026/2022
Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de productos de contingencia del COVID-19"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orué con RUC N° 740281-3**, domiciliada en la calle, Avda. Peru 807, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la señora Ana Beatriz Leiva Orue, con C.I. N° **740.281** denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO
La presenta Adenda tiene por objeto actualizar datos de la empresa, **ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orué** en los ítems N° 5, 7, 15, 11, 18, 19, 20; según Resolución DNCP N° 2921/2022.

Las demás cláusulas y condiciones del **Convenio N° 01/026/2022** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.
Asunción, 31 de marzo de 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado
Ana Beatriz Leiva Orué
ALLMED
IMPORT - EXPORT

Adenda 2 al Convenio Marco Nº 01/11/2022
Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de productos de contingencia del COVID-19"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393, denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **G T SCIENTIFIC S.A.** con RUC N° 80000084-6, domiciliada en la calle, Avda. Primer Presidente 1736, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el señor Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga, con C.I. N° 2.482.702, denominado en adelante OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar el presente convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO
La presenta Adenda tiene por objeto actualizar datos de la empresa, **G T SCIENTIFIC S.A.** en los ítems N° 9, 10, 11; según Resolución DNCP N° 2921/2022.

Las demás cláusulas y condiciones del **Convenio N° 01/11/2022** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.
Asunción, 31 de marzo de 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Por y en nombre del Oferente Seleccionado
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA